



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02**  
**09 DE ENERO DE 2019**

Siendo a las 12:30 p.m. del día 09 de enero de dos mil diecinueve, se reunieron los miembros del Consejo Universitario en el salón de grados de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para dar inicio a la sesión extraordinaria de Consejo Universitario; bajo la presidencia del Dr. Enrique Ricardo Flores Mariazza, rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, vicerrector académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, vicerrectora de investigación; Sra. Liliana María Aragón Caballero, decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Hector Enrique Gonzales Mora, decano(e) de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquiñigo, decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. David Julian Roldan Acero, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, director de la Escuela de Posgrado; Representantes estudiantiles: Srtá. Danna Úrsula Espinoza Dávila, Srta. Keyla Ceci Aguilar Briceño y Sr. Cristiam Becquer Villalva Bovis; Sr. Augusto Alejandro Guaylupo Curay, director general(e) de administración; Sr. Milber Oswaldo Ureña Peralta, director de la Unidad de Estudios Generales; Representante de la FEUA: Srta. Juana Angela Anccasi Casavilca; Representante de la ADUNA: Sr. Alfonso Cerna Vásquez; Representante de la ADCJUNA: Sr. Julio Anibal Echevarría Rojas; Representante del SUTUNA: Sra. Luisa Elizabeth Chiotti Valverde; No justificó su inasistencia: Representante de los graduados: Sr. Javier Francisco Chiong Ampudia.  
(9 miembros de Consejo Universitario con voz y voto).

Actuó como secretario, el Sr. Ángel Fausto Becerra Pajuelo, secretario general de la UNALM.

## ORDEN DEL DÍA

### I. Títulos profesionales.

#### 1. Sustentación de tesis.

El rector puso a consideración del pleno los expedientes de títulos profesionales, por la modalidad de sustentación de tesis, elevados por las facultades de Ciencias Forestales y Zootecnia.

El Consejo Universitario, luego de revisar los expedientes, los mismos que cumplen con lo establecido en el Reglamento General de la UNALM **aprobó**, por unanimidad (9 votos), conferir los siguientes títulos profesionales, ratificando las resoluciones emitidas por las facultades:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
<b>Ingeniero Forestal</b>		
1	Cabezas Loayza, Carla Mycet	173-2018-FCF
2	Campos Gonzales, Pamela	174-2018-FCF
3	Casanova Alvino, Fabiola Estefania	176-2018-FCF
4	Prado Alvarado, Jimena Estefania	181-2018-FCF
<b>Ingeniero Zootecnista</b>		
1	Bernaola Rodriguez, Cindy Ferggie	343-2018-FZ
2	Chian Vásquez, Belisario Antonio	342-2018-FZ
3	Montoya Barrera, Belén María Mercedes	341-2018-FZ

### II. Grado de Maestro.

El rector pone a consideración del pleno los expedientes de Grados Académicos de Maestro elevados por la Escuela de Posgrado.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02**  
**09 DE ENERO DE 2019**



El Consejo Universitario, luego de la revisión respectiva, **aprobó**, por unanimidad (9 votos), conferir los siguientes Grados Académicos de Maestro, ratificando las resoluciones de la Escuela de Posgrado:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
<b>Acuicultura</b>		
1	Vega Galarza, Elsa Victoria	755-2018-EPG
<b>Estadística Aplicada</b>		
1	Montenegro Muro, Rolando Antonio	773-2018-EPG
<b>Mejoramiento Genético de Plantas</b>		
1	Carrión Elguera, Andrea Josefa	758-2018-EPG
<b>Nutrición</b>		
1	Astuvilca Cupe, Carmen Rosa	763-2018-EPG
2	Calagua Yaya, Mayra Alexandra	764-2018-EPG
3	Ochoa Orihuela, David Trinidad	772-2018-EPG
4	Ortiz Rojas, Viviana Judit	760-2018-EPG
5	Uculmana Morales, Cristian Gabriel	770-2018-EPG
<b>Nutrición Pública</b>		
1	Galindo Luján, Rocío del Pilar	765-2018-EPG
<b>Producción Animal</b>		
1	Alvarado Malpartida, Hellem Moriah	767-2018-EPG
<b>Suelos</b>		
1	Gutiérrez Vilchez, Pedro Pablo	769-2018-EPG
<b>Tecnología de Alimentos</b>		
1	Santayana Rivera, Mónica Lucía	768-2018-EPG

**III. Grado de Doctor.**

El rector pone a consideración del pleno los expedientes de Grados Académicos de Doctor elevados por la Escuela de Posgrado.

El Consejo Universitario, luego de la revisión respectiva, **aprobó**, por unanimidad (9 votos), conferir los siguientes Grados Académicos de Doctor, ratificando las resoluciones de la Escuela de Posgrado:

Apellidos y Nombres		Resolución N°
<b>Agricultura Sustentable</b>		
1	Castillo Valiente, Jorge Ramón	752-2018-EPG
<b>Ingeniería y Ciencias Ambientales</b>		
1	Munive Cerrón, Rubén Victor	753-2018-EPG
<b>Recursos Hídricos</b>		
1	Calizaya Llatasi, Elmer Elio	754-2018-EPG

**IV. El rector puso a consideración del pleno la propuesta de plazas para la Convocatoria a Concurso Público para Contrato y Nombramiento Docente 2019-I**

El rector procedió a preguntar a los decanos si las plazas consideradas para Contrato y Nombramiento son conformes a sus requerimientos.

Los decanos de la Facultad de Agronomía, Industrias Alimentarias e Ingeniería Agrícola, Pesquería y Zootecnia manifestaron que tenían algunas observaciones. Asimismo, los decanos de la Facultad de Ciencias Forestales, Economía y Planificación manifestaron su conformidad.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02**  
**09 DE ENERO DE 2019**

Al respecto, el rector solicitó la presencia de la Lic. Luz María Aguilar Benavente, de la oficina de Recursos Humanos, a fin de que absuelva las dudas en cuanto a las observaciones de los decanos de las facultades antes mencionadas.

La Lic. Aguilar procedió a absolver las dudas de los decanos y tomar nota de las modificaciones al cuadro de propuesta de plazas.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), las plazas para la Convocatoria a Concurso Público para Contrato de Personal Docente, correspondiente al Semestre Académico 2019-I, conforme al siguiente detalle:

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADEMICO	N° DE PLAZAS	CLASE DEDICACION	AREA DE ESPECIALIDAD	REQUISITOS (Ley Universitaria 30220 / RGUNALM) 2019-I
AGRONOMIA	ENTOMOLOGIA	1	DC-B32	ENTOMOLOGIA AGRICOLA	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, con Grado de Maestro en Entomología o Manejo Integrado de Plagas o área afín.
	FITOPATOLOGIA	1	JP a DE	FITOPATOLOGIA GENERAL Y FITOPATOLOGIA AGRICOLA	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo.
	FITOTECNIA	2	DC-B32	PRODUCCION AGRICOLA	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín.
	HORTICULTURA	1	DC-B32	PRODUCCION ORGANICA DE HORTALIZAS Y PROPAGACION DE PLANTAS	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, con Grado Avanzado de Maestro en la especialidad de Horticultura o área afín.
	SUELOS	1*	JP a DE	GENESIS, MORFOLOGIA Y CLASIFICACION DE SUELOS	Título Profesional de Ingeniero, con experiencia en la especialidad.
CIENCIAS	BIOLOGIA	1	DC-B32	BIOLOGIA-GENETICA Y MICROBIOLOGIA	Título Profesional de Biólogo, con Grado de Maestro en la especialidad de Genética o área afín.
		1	DC-B32	BIOLOGIA-ECOLOGIA APLICADA	Título Profesional de Biólogo, con Grado de Maestro en la especialidad de Ecología Aplicada o área afín.
	MATEMATICA	1	DC-B32	MATEMATICA	Título Profesional de Licenciado en Matemática, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín.
		1*	JP a DE	MATEMATICA	Título Profesional de Licenciado en Matemática.
QUIMICA	2	JP a DE	QUIMICA GENERAL Y QUIMICA ORGANICA	Título Profesional de Químico, Ingeniero Químico o afín.	
CIENCIAS FORESTALES	INDUSTRIAS FORESTALES	1	DC-B32	APROVECHAMIENTO Y ECONOMIA FORESTAL	Título Profesional de Ingeniero Forestal o Economista, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín, con experiencia en el área de especialidad.
ECONOMIA Y PLANIFICACION	CIENCIAS HUMANAS	2	DC-B32	LENGUA O COMUNICACIÓN	Título Profesional de Licenciado en Lingüística o Comunicación, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín, con experiencia en la especialidad.
	ECONOMIA Y PLANIFICACION	1	DC-B32	MACROECONOMIA Y METODOS CUANTITATIVOS	Título Profesional de Economista, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín, con experiencia en la especialidad.
		1*	JP a DE	ECONOMIA DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE	Título Profesional de Economista.
		2	DC-B32	TEORIA ECONOMICA Y METODOS CUANTITATIVOS	Título Profesional de Economista, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín.
	ESTADISTICA E INFORMATICA	1	JP a DE	ESTADISTICA EXPERIMENTAL	Título Profesional de Ingeniero Estadístico e Informático, Ingeniero Estadístico, Licenciado en Estadística o Licenciado en Matemática con mención en Estadística.
		2	DC-B32	ESTADISTICA O INFORMATICA	Título Profesional de Ingeniero Estadístico e Informático, Ingeniero Estadístico, Licenciado en Estadística, Ingeniero Informático o Ingeniero de Sistemas, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín, con experiencia en la especialidad.
	GESTION EMPRESARIAL	2	DC-B32	ADMINISTRACION	Título Profesional de Administrador o Ingeniero en Gestión Empresarial, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín, con experiencia en la especialidad.
		1	JP a DE	GESTION EMPRESARIAL	Título Profesional de Ingeniero en Gestión Empresarial o Administrador o Licenciado en Administración.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02**  
**09 DE ENERO DE 2019**



INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2	JP a DE	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias.
	INGENIERIA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1	DC-B32	CIENCIA E INGENIERIA DE ALIMENTOS	Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín.
INGENIERIA AGRICOLA	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONSTRUCCION	1	DC-B32	ESTRUCTURA Y CONSTRUCCION	Título Profesional de Ingeniero Agrícola, Ingeniero Civil, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín.
		1*	JP a DE	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION	Título Profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola.
PESQUERIA	ACUICULTURA E INDUSTRIAS PESQUERAS	1	DC-B32	PROCESOS E INGENIERIA	Título Profesional de Ingeniero Pesquero o afín, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín, con experiencia en la especialidad.
	MANEJO PESQUERO Y MEDIO AMBIENTE	1	JP a DE	PESCA	Título Profesional de Ingeniero Pesquero o afín, con experiencia en oceanografía general, instrumentación pesquera y elementos de maquinaria pesquera.
ZOOTECNIA	PRODUCCION ANIMAL	1*	DC-B32	PRODUCCION DE AVES, AVICULTURA FAMILIAR	Título Profesional de Ingeniero Zootecnista o afín, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín. Experiencia en la especialidad.
		1*	JP a DE	PRODUCCION DE VACUNOS DE CARNE Y DOBLE PROPOSITO, TECNOLOGIA DE CARNES	Título Profesional de Ingeniero Zootecnista o afín.
		1	DC-B32	PASTOS Y FORRAJES	Título Profesional de Ingeniero Zootecnista o afín, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín, con experiencia en la especialidad.

\* Contratos por SUPLENCIA/TEMPORAL (hasta la reincorporación del titular, Ascenso Docente o Convocatoria Pública para Nombramiento)

Aprobar las plazas para la Convocatoria a Concurso Público para Nombramiento de Personal Docente, correspondiente al Semestre Académico 2019-I, conforme al siguiente detalle:

FACULTAD	DEPARTAMENTO ACADEMICO	N° DE PLAZAS	CLASE DEDICACION	AREA DE ESPECIALIDAD	REQUISITOS Ley Universitaria N°30220 2019-I
AGRONOMIA	ENTOMOLOGIA	1	PRINCIPAL A DE	ENTOMOLOGIA AGRICOLA	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, con Grado de Doctor en Entomología o Ciencias Areas afines, con experiencia en Acarología.
	FITOPATOLOGIA	1	PRINCIPAL A DE	FITOPATOLOGIA GENERAL Y FITOPATOLOGIA AGRICOLA	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, con Grado de Doctor en Fitopatología o área afín. Experiencia en Estudio Molecular de Virus en Solanáceas Tropicales.
	HORTICULTURA	1	PRINCIPAL A DE	FRUTICULTURA	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, con Grado de Doctor en Horticultura o área afín. Experiencia en Producción de Frutales de Climas Templados.
		1	PRINCIPAL A DE	HORTICULTURA	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, con Grado de Doctor en Agricultura o área afín. Experiencia en Administración y Gestión de Negocios Hortícolas.
	SUELOS	1	PRINCIPAL A DE	FISICA DE SUELOS	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, con Grado de Doctor en Suelos o área afín. Experiencia en el área de Física de Suelos y Riegos.
		1	AUXILIAR A DE	FERTILIDAD DEL SUELO	Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, con Grado de Maestro en la especialidad de Suelos o área afín, con experiencia en la especialidad.
CIENCIAS	FISICA Y METEOROLOGIA	1	ASOCIADO A DE	METEOROLOGIA	Título Profesional de Ingeniero Meteorólogo, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín.
		1	AUXILIAR A DE	METEOROLOGIA	Título Profesional de Ingeniero Meteorólogo, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín.
	INGENIERIA AMBIENTAL	2	PRINCIPAL A DE	INGENIERIA AMBIENTAL	Título Profesional de Ingeniero Ambiental, con Grado de Doctor en la especialidad o área afín.
		1	ASOCIADO A DE	INGENIERIA AMBIENTAL	Título Profesional de Ingeniero Ambiental, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín.
	MATEMATICA	2	AUXILIAR A DE	MATEMATICA	Título Profesional de Licenciado en Matemática, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín.
		1	PRINCIPAL A DE	QUIMICA ORGANICA Y QUIMICA GENERAL	Título Profesional de Químico o Ingeniero Químico, con Grado de Maestro y Doctor en la especialidad o área afín. Experiencia en el área de especialidad y fenómenos de transferencia.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02**  
**09 DE ENERO DE 2019**

	QUIMICA	1	PRINCIPAL A DE	BIOQUIMICA, ENZIMOLOGIA CINETICA QUIMICA ENZIMATICA	Título Profesional de Químico Farmacéutico, con Grado de Maestro y Doctor en la especialidad o área afín. Experiencia en el área de especialidad e investigación en el área de Biotecnología.
		1	AUXILIAR A DE	QUIMICA AMBIENTAL, QUIMICA ORGANICA, QUIMICA GENERAL	Título Profesional de Ingeniero Ambiental, con Grado de Maestro en la especialidad. Experiencia en la especialidad y química ambiental e instrumental.
CIENCIAS FORESTALES	MANEJO FORESTAL	1	PRINCIPAL A DE	POLITICA, LEGISLACION, ADMINISTRACION FORESTAL Y ORDENAMIENTO FORESTAL	Título Profesional de Ingeniero Forestal, con Grado de Doctor en la especialidad o área afín. Experiencia en Administración y Gestión del Recurso Forestal.
		1	PRINCIPAL A DE	SILVICULTURA TROPICAL Y PLANTACIONES, ECOLOGIA DE ESPECIES ARBOREAS Y PALMERAS	Título Profesional de Ingeniero Forestal, con Grado de Doctor en la especialidad o área afín. Experiencia en Silvicultura Tropical y Plantaciones.
		1	PRINCIPAL A DE	FAUNA SILVESTRE Y PARQUES NACIONALES	Título Profesional de Ingeniero Forestal o Licenciado en Ecología o Biólogo, con Grado de Doctor en la especialidad o área afín. Experiencia en Manejo de Fauna.
		1	AUXILIAR A DE	FAUNA SILVESTRE Y PARQUES NACIONALES	Título Profesional de Ingeniero Forestal o Ecólogo, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín, con experiencia en investigación no menor a seis meses en el campo de manejo de fauna silvestre.
ECONOMIA Y PLANIFICACION	ESTADISTICA EXPERIMENTAL	1	AUXILIAR A DE	ESTADISTICA EXPERIMENTAL	Título Profesional de Ingeniero Estadístico e Informático, Ingeniero Estadístico, Licenciado en Estadística o Licenciado en Matemática, con mención en Estadística, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín, con experiencia en la especialidad o área afín.
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1	AUXILIAR A DE	TECNOLOGIA DE ALIMENTOS	Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín.
	INGENIERIA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	1	PRINCIPAL A DE	CIENCIA DE ALIMENTOS	Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias o afín, con Grado de Doctor en la especialidad o área afín.
		1	PRINCIPAL A DE	INGENIERIA DE ALIMENTOS	Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias o afín, con Grado de Doctor en la especialidad o área afín.
INGENIERIA AGRICOLA	MECANIZACION Y ENERGIA	1	AUXILIAR A DE	MECANIZACIÓN AGRICOLA Y MAQUINARIA	Título Profesional de Ingeniero Agrícola o afín, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín.
	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CONSTRUCCION	1	PRINCIPAL A DE	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Título Profesional de Ingeniero Agrícola o Ingeniero Civil, con Grado de Doctor en la especialidad o área afín.
		1	AUXILIAR A DE	CONSTRUCCION Y MEDIO AMBIENTE	Título Profesional de Ingeniero Civil o Ingeniero Agrícola, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín.
	RECURSOS HIDRICOS	1	PRINCIPAL A DE	RECURSOS HIDRICOS	Título Profesional de Ingeniero Agrícola o afín, con Grado de Doctor en la especialidad o área afín.
		1	ASOCIADO A DE	RECURSOS HIDRICOS	Título Profesional de Ingeniero Agrícola o afín, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín.
		1	AUXILIAR A DE	RECURSOS HIDRICOS	Título Profesional de Ingeniero Agrícola o afín, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín.
PESQUERIA	ACUICULTURA E INDUSTRIAS PESQUERAS	1	AUXILIAR A DE	ACUICULTURA	Título Profesional de Ingeniero Pesquero o afín, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín.
ZOOTECNIA	NUTRICION	1	ASOCIADO A DE	NUTRICION MOLECULAR	Título Profesional de Ingeniero Zootecnista o afín, con Grado de Maestro en la especialidad o área afín.

**V. Reglamento de Ingreso a la Docencia.**

El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 018-2019-VRI, de fecha 08 de enero de 2019, de la vicerrectora de investigación, mediante la cual remite el Reglamento de Ingreso a la Docencia, con las modificaciones sugeridas por algunos Docentes de la Institución, para aprobación por el Consejo Universitario.

Con relación a la observación relacionada con el idioma, la vicerrectora de investigación manifestó que recibió una comunicación del rector, conteniendo una sugerencia donde se manifiesta que el Reglamento indica "...que el conocimiento de idioma se acreditará con un examen de suficiencia a cargo del Centro de Idiomas de la UNALM...", observando que no se

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02**  
**09 DE ENERO DE 2019**



reconoce certificados de instituciones reconocidas a nivel internacional o exámenes internacionales TOEFL, constancias o certificados de otro idioma.

Al respecto, el rector manifestó que el Centro de Idiomas aún no cuenta con una acreditación de nivel internacional, ya que si se va a estudiar al Extranjero con esta certificación no tendría validez. Asimismo, propuso que estando a portas del concurso es mejor dejar el tema del idioma tal como está, para así solicitar, posteriormente, al Centro de Idiomas que haga llegar una tabla de equivalencias, y cuáles son los criterios para definir; si el Instituto es acreditado o no, y si es acreditado sus puntajes cómo se equivalen a nivel básico e intermedio, para verlo en un próximo Consejo Universitario.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de opiniones, **aprobó**, por unanimidad (9 votos), el Reglamento de Ingreso a la Docencia de la Universidad Nacional Agraria La Molina, el cual consta de diecinueve (19) folios. Asimismo, aprobó dejar sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución N° 0234-2018-CU-UNALM, así como todas las demás disposiciones que se opongan a la presente resolución.

**VI. Creación del Centro Facultativo de Estudios Económicos y Sostenibilidad de la Facultad de Economía y Planificación.**

El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 1423-2018-VRI, de fecha 14 de diciembre de 2018, de la vicerrectora de investigación mediante el cual remite el Acta de la Reunión del Comité de Investigación, en la que se propone la creación del Centro Facultativo de Estudios Económicos y Sostenibilidad de la Facultad de Economía y Planificación (Resolución N° 0287-2018/CF-FEP).

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (9 votos), la creación del Centro Facultativo de Estudios Económicos y Sostenibilidad de la Facultad de Economía y Planificación - (CFEES-FEP), que consta de veinticinco (25) folios.

**VII. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 28/2018 CAA, de fecha 10 de setiembre de 2018, de la Comisión de Asuntos Académicos, que después de revisar la Resolución N° 181-2018/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, en relación a que el ingreso a la Carrera de Ingeniería en Industrias Alimentarias, por examen de admisión, sea considerada únicamente en la 1ra. Opción (opción única), recomienda al Consejo Universitaria, **no aprobarla**, dado que el número de opciones de ingreso, estipulado en el Reglamento de Admisión, es determinado para todas las carreras por igual, por ser un tema institucional. El Estatuto así lo establece.**

Asimismo, puso a consideración del pleno el Dictamen N° 32/2018 CAA, de fecha 17 de octubre de 2018, de la Comisión de Asuntos Académicos, que después de revisar la Resolución N° 227/FZ-18 de la Facultad de Zootecnia, recomienda al Consejo Universitario **no respaldar** la propuesta de la Opción única de ingreso para la carrera de Zootecnia, dado que el proceso de admisión es ÚNICO, de carácter institucional. Además, recomienda al Consejo Universitario generar un mayor debate y análisis del caso.

El decano de la Facultad de Zootecnia transmitió su desconformidad ante la denegatoria de su pedido, manifestando que la opinión de la Comisión de Asuntos Académicos debió haber sido que se analice a nivel de toda la universidad y entre todas las facultades si hay ese interés, a fin de que las diferentes facultades se pronuncien si quieren o no tener un ingreso único. Ya que hay alumnos que recién ingresan y ya están pensando en salir, por lo que no puede permitir que a su facultad se le considere de segundo o tercer nivel. Le interesa que postulen los que realmente quieran postular, así sean 20 alumnos.

El rector solicitó a los decanos dar a conocer su opinión, ya que debe de haber y reflejar un consenso, porque ahora solo lo solicitan dos facultades, pero el espíritu democrático debe de tomar en cuenta a todos aun cuando no voten para la decisión.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02**  
**09 DE ENERO DE 2019**

El vicerrector académico manifestó que hay un sustento sobre las tres opciones, ya que hay algunas facultades que se podrían perjudicar o quedarse sin estudiantes sino existieran estas tres opciones e incluso dos. Indudablemente estas tres opciones debe de tener alguna desventaja también, pero si se ha propuesto así y en Consejos Universitarios previos lo han aceptado así es porque son más las ventajas que las desventajas que se pueden obtener con un ingreso con tres opciones. Los jóvenes que postulan a la UNALM, son de 16, 17 años y la vocación de una persona a esa edad no está totalmente definida. Es importante que las facultades hagan su propio trabajo de "enamorar" a los estudiantes para que su vocación sea mucho más convincente y al final terminen queriendo a su carrera. Hay carreras que están atravesando por una situación crítica, y como autoridades, los decanos dentro de las mismas facultades deben de desarrollar procesos, a fin de mostrar todas las bondades de estas carreras a los propios estudiantes, a fin de tener una atracción mayor. La Comisión considera tener más debates y conocer la opinión de las demás facultades para tomar acuerdos.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias manifestó que no entiende la justificación de desplazar a un alumno que tiene vocación y que tiene la nota mayor a 11 por un alumno que tiene otra vocación.

El decano de la Facultad de Economía y Planificación, sugirió formar una Comisión, con participación de todos los decanos, donde se discuta este punto y los otros puntos, por ejemplo, el tipo de prueba, el peso que se le da y otros. La comisión presidida por el vicerrector académico, deberá presentar un informe y a partir de ahí discutir la propuesta.

El rector solicitó a los representantes estudiantiles hacer saber su opinión.

El decano de la Facultad de Zootecnia solicitó que estos dos pedidos se mantengan en suspenso y se procesa a formar la Comisión para poder hacer la evaluación correspondiente.

La representante de la FEUA manifestó que falta potenciar la capacidad y el desarrollo que tiene cada carrera, por ejemplo en el caso de la Facultad de Pesquería que ha tenido pocos postulantes y pocos ingresantes a las carreras, pero si se observa detenidamente la rama de Oceanografía tiene grandes talentos, rama que falta explotarla. Debería de haber mayor potencial en publicitar las carreras.

La representante estudiantil Danna Úrsula Espinoza Dávila manifestó que debería de haber más días dedicadas a las aulas abiertas, ya que todo se da al mismo tiempo, y algunos interesados no tienen la oportunidad de enterarse de los potenciales de las otras carreras. Asimismo, sugirió mayor publicidad para las carreras universitarias.

La decana de la Facultad de Agronomía manifestó que se debería tener una sesión donde se traiga una opinión consensuada de Consejo de Facultad o de Comisión de Currícula, etc., (de la mayoría de profesores) porque lo que se está dando en la presente sesión es una opinión personal. Dentro del proceso de acreditación uno de los aspectos que se requiere es realizar un estudio de demanda social, y ese documento es muy válido para saber cuál es la demanda que tienen cada una de las carreras. Asimismo, indicó que si se va a realizar un cambio y se va a establecer que sea una única opción, producto de la discusión que se tenga posteriormente, sugiere también que se debería de cambiar el sistema de evaluación. Se está teniendo este análisis y estos resultados considerando el actual examen de admisión que es por conocimientos, es decir, que se está cambiando hacia una currícula por competencias; por lo tanto, el examen de admisión va a tener que cambiar y es muy probable que cambie la data que se va generando, lo cual se tiene que considerar. Además, indicó estar de acuerdo con lo manifestado por el vicerrector académico con relación al trabajo de "enamorar" a los estudiantes para que su vocación sea mucho más convincente.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02**  
**09 DE ENERO DE 2019**



El decano de la Facultad de Zootecnia sugirió también formar una Comisión con decanos y con el vicerrector académico, y que cada facultad emita una resolución, a fin de tener un documento de respaldo.

El rector manifestó que se pospondrá este tema; se estará a la espera del Informe de la Comisión, el cual estaría integrada por los decanos y el vicerrector académico quien la presidiría. Cada facultad haría las consultas del caso y eso es lo que se traería al Consejo Universitario para tomar en cuenta si se rechaza el informe de la Comisión o para optar por el que se proponga; se espera alcanzar un consenso, hay varias tareas pendientes asociadas al tema como por ejemplo la propia evaluación respecto al sistema de ingreso y más aun teniendo en cuenta que se está teniendo un currículo por competencias, está de por medio analizar las potenciales carreras, potenciar las carreras porque no hay postulantes que nos lleva a este tipo de análisis y tiempo en definir si se va a optar por una única opción o no. Hay un trabajo amplio y multidimensional hay una serie de aspectos colaterales que han sido mencionados.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias propuso incluir en la Comisión a la jefa del Centro de Admisión y Promoción.

El rector opinó que también debería estar presente en la Comisión un representante estudiantil del Tercio y de la Federación.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de opiniones, **aprobó**, por unanimidad (9 votos), conformar una Comisión para analizar la viabilidad de ingreso bajo la modalidad de opción única, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Vicerrector Académico, Presidente
- Decano de la Facultad de Agronomía
- Decano de la Facultad de Ciencias
- Decano de la Facultad de Ciencias Forestales
- Decano de la Facultad de Economía y Planificación
- Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias
- Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola
- Decano de la Facultad de Pesquería
- Decano de la Facultad de Zootecnia
- Jefa del Centro de Admisión y Promoción
- Sr. Cristiam Becquer Villalva Bovis,  
Representante estudiantil del TECU
- Srta. Juana Angela Anccasi Casavilca,  
Representante estudiantil de la FEUA

Asimismo, la Comisión elevará su informe para ser visto en el Consejo Universitario del próximo mes de mayo.

**VIII.** El rector puso a consideración del pleno la comunicación de fecha 10 de setiembre de 2018, proveniente de los miembros del Consejo de la Facultad de Industrias Alimentarias, mediante la cual solicitan al Consejo Universitario tratar la situación de los jefes de práctica, a fin de asegurar la estabilidad y continuidad de sus plazas.

El rector solicitó al director general de administración(e) informar al respecto.

El director general de administración(e) manifestó que en diciembre de 2017 se emitió el Decreto Supremo 418-EF-2017, que aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; posterior a este Decreto se emitió una resolución del MINEDU en coordinación con el MEF para que las universidades públicas se acerquen a la Dirección General de Recursos Humanos del MEF para ordenar el AIRHSP e identificar las



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02**  
**09 DE ENERO DE 2019**

Plazas de docentes contratados porque en la promulgación del Decreto Supremo 418 se establecían las dos categorías de docentes contratados, esa acción se realizó en febrero de 2018, donde asistió la jefa(e) de la Oficina de Recursos Humanos, el jefe del área de Remuneraciones y su persona en representación de la alta dirección, donde se trató el tema de las plazas de docentes contratados.

El MEF, indicó que de acuerdo a lo que señala la Ley Universitaria en su artículo 81° los jefes de práctica, ayudantes de cátedra o de laboratorio y demás formas análogas de colaboración a la labor del docente, ellos entienden que los jefes del práctica no son parte de la carrera docente porque en el AIRHSP se consignan las plazas de los docentes ordinarios o docentes contratados. La UNALM con otras muy pocas universidades son las únicas que en el AIRHSP registran jefes de práctica en las plazas de docentes contratados. En virtud de ello, el representante del MEF y también la representante del MINEDU indicaron que en el marco de la Ley lo que va a ocurrir hacia adelante, no hay fecha definida, es que la condición de jefe de práctica de esos registros se anulen porque no son parte de la carrera docente; mientras tanto, este año tenemos la continuidad de esas plazas ocupadas por jefes de práctica, está previsto el presupuesto para su continuidad, en mayo y julio de este año que se va a ver el presupuesto 2020 nuevamente se entrará a ver el tema de plantear la continuidad de esos registros, ya el MEF nos dirá cual es la situación. Mientras tanto, y mientras no se emita un dispositivo se va a seguir usando esa condición que se tiene en el AIRHSP para los jefes de práctica. En las reuniones que se ha tenido con el MEF se ha planteado la importancia de los jefes de práctica para la UNALM, porque acompaña al estudiante en muchas actividades, ya que la UNALM a diferencia de otras es una universidad tiene extensos campos agrícolas, donde los alumnos hacen prácticas, tienen granjas experimentales, plantas pilotos, etc. Se ha tratado de justificar lo mejor posible la actividad del jefe de práctica para que se entienda que es parte de la labor docente, pero no son docentes. La solución que plantea el MEF hacia adelante es que se supriman los registros de jefes de práctica en el AIRHSP y el monto que significa se podrá habilitar en bienes y servicios para que la universidad proceda a hacer contratos como corresponde. En el peor de los casos se podrá hablar de un contrato CAS. Los detalles de la contratación se definirá en su momento cuando el MEF decida suprimirla, pero se va a mantener la disponibilidad presupuestal.

El rector manifestó que por ahora no hay problema, económicamente se tiene el presupuesto. El MEF está evaluando el aspecto económico en cuanto a la transferencia de ese monto a la 2.3; se esperaría esos informes y se podría ver a posteriori. Lo que se tiene ahora es asegurado el presente año. Asimismo, manifestó que es importante tener una reglamentación más clara en cuanto a ayudantías y jefes de práctica, se podría pedir a la Comisión de Reglamento que haga llegar una propuesta en cuanto a la reglamentación porque la que se tiene es un poco ligera.

El director de la Escuela de Posgrado preguntó que cuando el director general de administración(e) iba a informar a los directores de los Departamentos Académicos sobre la situación de los jefes de práctica, a fin de que ellos puedan transmitir esto a los jefes de práctica.

El rector respondió que se fijará una reunión para darles una información a todos

Solicitó permiso para retirarse la representante estudiantil Danna Úrsula Espinoza Dávila. (8 miembros con voz y voto)

**IX.** El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 513/18 VR.AC., de fecha 09 de noviembre de 2018, del vicerrector académico, mediante el cual remite el Perfil del Ingresante a la Universidad Nacional Agraria La Molina, aprobado por la Comisión Permanente de Admisión y con las modificaciones sugeridas, para consideración y aprobación del Consejo Universitario.

Cabe mencionar, que en el Consejo Universitario del 13.09.18, quedó pendiente este punto con observaciones, por lo que se solicitó al vicerrector académico realizar la modificación, la cual se presenta a continuación.

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02**  
**09 DE ENERO DE 2019**



Los decanos de la Facultad de Economía y Planificación e Industrias Alimentarias hicieron algunas sugerencias de forma a la presente propuesta.

El vicerrector académico pidió aprobarlo en la presente sesión, solicitando al pleno hacerle llegar esas apreciaciones, a fin de darle la forma.

El decano de la Facultad de Industrias Alimentarias recalcó que su votación estaba sujeta a realizar los cambios en el Perfil del Ingresante, en base a las recomendaciones que harían llegar los decanos al vicerrector académico.

El rector invitó al pleno a votar, considerando las atingencias hechas por los miembros y con cargo a incorporar algunas adicionales que podrían llegar y que sean consistentes con el espíritu de la propuesta y su esencia misma.

El Consejo Universitario, después de un corto intercambio de opiniones, **aprobó**, por unanimidad (8 votos), el Perfil del Ingresante a la Universidad Nacional Agraria La Molina.

**PERFIL DEL INGRESANTE A LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

*El ingresante a la UNALM debe contar con los siguientes atributos:*

1. *Conocimientos y habilidades básicas, relacionadas con las ciencias exactas y sociales, y con su aplicación.*
2. *Comunicación (oral y escrita) asertiva en el manejo del idioma español, y deseable en un idioma adicional.*
3. *Aptitud de análisis y pensamiento crítico.*
4. *Conocimiento en temas de índole social y ambiental, para el uso, manejo y protección de los recursos naturales y de la diversidad biológica.*
5. *Principios, valores éticos y morales, y capacidad de análisis y pensamiento crítico, que lo distinguen en su accionar individual y colectivo.*
6. *Capacidad para desarrollar procesos autónomos de aprendizaje, para su mejora continua y logros académicos.*

- X. El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 524/18 VR.AC., de fecha 14 de noviembre de 2018, del vicerrector académico, mediante la cual informa que se ha actualizado la Directiva N° 001-2010-UNALM, aprobada con Resolución N° 1068-2010-UNALM, referente al pago de bonificaciones por concepto de subvención bibliográfica. La misma que remite al Consejo Universitario para su aprobación.

El Consejo Universitario, después de un intercambio de opiniones, **aprobó**, por unanimidad (8 votos), la Directiva N° 001-2019-UNALM, para el Pago de la Bonificación por concepto de Adquisiciones Bibliográficas, a docentes de la Universidad Nacional Agraria La Molina, la cual consta de un (1) folio. Asimismo, se deja sin efecto, a partir de la fecha, la Resolución N° 1068-2010-UNALM, así como todas las disposiciones que se opongan a la presente.

- XI. El rector puso a consideración del pleno el Dictamen N° 044/18 CAEC, de fecha 13 de noviembre de 2018, de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo, y Comunicación N° 568/18 VR.AC., de fecha 10 de diciembre de 2018, del vicerrector académico, mediante las cuales remiten la propuesta de modificación a la Directiva de Retiro de Cursos, para consideración del Consejo Universitario.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02**  
**09 DE ENERO DE 2019**

El Consejo Universitario, después de un intercambio de opiniones **aprobó**, con 6 votos a favor y 2 abstenciones (vicerrectora de investigación y representante estudiantil Keyla Ceci Aguilar Briceño), las siguientes modificaciones de la Directiva de Retiro de Cursos de los Estudiantes de la Universidad Nacional Agraria La Molina, aprobada por Resolución N° 0066-2016-CU-UNALM y modificada por resoluciones N° 279-2016-CU-UNALM, N° 0300-2017-CU-UNALM, N° 0024-2018-CU-UNALM y N° 0231-2018-CU-UNALM, quedando redactado de la siguiente manera:

Modificar (c) y añadir (d)	<p><b>Definiciones Marco:</b></p> <p>c. <b>Retiro total Excepcional:</b> <i>Procede cuando el estudiante demuestra haber presentado problemas, no previsibles, de salud física o mental (accidente, enfermedad, fallecimiento de padres, o de hijos) que habrían afectado su desempeño estudiantil. Su trámite procede desde el primer día de exámenes finales hasta siete (07) días calendario después de la última fecha de entrega de actas del calendario académico.</i></p> <p>d. <b>Matrícula condicional:</b> <i>Es la matrícula que se le permite realizar a un estudiante en el semestre subsiguiente, luego de haber sido acreedor a una sanción académica, consecuencia de un deficiente rendimiento académico. Está condicionada a la emisión de una Resolución de Consejo Universitario que deje sin efecto la sanción académica que la originó.</i></p> <p><i>La resolución arriba aludida, puede resolver o denegar la situación académica obtenida. Si la resolución fuese favorable, procede la matrícula en los cursos, pero si es desfavorable, no procede la matrícula del curso o de los cursos durante el semestre en el que se procedió con la matrícula condicional (en tal caso no hay derecho a ningún reclamo).</i></p> <p><i>Los estudiantes bajo matrícula condicional tendrán los mismos derechos y deberes que un estudiante regular. El lunes de la última semana de clases es el plazo máximo para regularizar la matrícula condicional.</i></p>
Modificar Art. 5	<p><b>Artículo 5°.- Retiro total de cursos en forma Excepcional</b></p> <p>a. El estudiante puede acogerse a este tipo de retiro, como máximo dos (02) veces durante toda su carrera. Se refiere a casos excepcionales que sean fehacientemente probados dentro de los plazos especificados en el procedimiento. Casos particulares podrán ser evaluados y resueltos a solicitud, por la propia Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo (CAEC).</p> <p>...</p>
Modificar Art. 9	<p><b>Art. 9°.-</b> En concordancia a lo que establece el Art. 139 del Reglamento General de la UNALM, la desaprobación de un estudiante, de un mismo curso o módulo de competencias, por tercera vez, dará lugar a la suspensión de sus estudios durante un (01) semestre académico; al término del cual, podrá matricularse únicamente en el curso o módulo de competencias desaprobado, y lo hará solo en un semestre regular. Podrá retornar a sus estudios en el semestre académico subsiguiente. De desaprobado por cuarta vez, será separado definitivamente de la universidad.</p> <p><i>Sin embargo, en línea con el artículo 138 del Reglamento General (inciso f), no se aplicará la sanción de suspensión (de 01 semestre), o separación, a los estudiantes que les reste 20 o menos créditos para completar sus estudios y estar apto para obtener el grado de bachiller (de acuerdo a su malla curricular); en ese caso el estudiante podrá tomar solo el curso trika por cuarta y última vez (de repetirlo, será separado).</i></p> <p><i>En caso de que a un estudiante le resten 20 o menos créditos para culminar la carrera, y tenga 2 o más cursos trika, no se le aplicará la suspensión (de 01 semestre); y podrá llevar en el semestre todos los cursos trika pendientes de aprobación (de desaprobado alguno de ellos, será separado automáticamente de la universidad).</i></p> <p><i>La consideración al artículo 138 del Reglamento General será aplicada una sola vez.</i></p>
Modificar Art. 10	<p><b>Art. 10°.-</b> Un estudiante tendrá derecho a matrícula condicional si es que su solicitud de retiro total de cursos en forma excepcional está en trámite y pendiente de aprobación por el Consejo Universitario. La matrícula regular del estudiante se hará efectiva siempre y cuando el Consejo Universitario apruebe el Retiro Excepcional, previa Resolución de la Facultad a la que pertenece.</p>

**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02**  
**09 DE ENERO DE 2019**



Modificar Art. 11	<p><i>Art. 11.- Un estudiante podrá matricularse en la universidad por un máximo de diecisiete (17) semestres académicos, incluyendo los semestres regulares (02 en el año) en los que se haya retirado.</i></p> <p><i>La Comisión de Asuntos Estudiantiles y de Currículo (CAEC) aceptará casos de apelación a esta disposición si es que el estudiante tiene un promedio acumulado aprobatorio; además la apelación solo podrá ser presentada en el periodo académico del semestre posterior a la separación.</i></p> <p><i>Esta disposición aplica para aquellos estudiantes que ingresaron a partir de la promulgación de la Ley Universitaria 30220.</i></p>
----------------------	---

Solicitó permiso para retirarse el decano de la Facultad de Pesquería. (7 miembros con voz y voto)

- XII.** El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 1222-2018-VRI, de fecha 29 de octubre de 2018, de la vicerrectora de investigación, que en su calidad de Presidenta de la Comisión de Reglamento, remite la propuesta de modificación del Art. 125 del Reglamento General de la UNALM.

El rector sugirió tratar el tema por partes, primero sobre el desarrollo de clases, de si son presenciales o virtuales, y después el tema de la asistencia.

Después un intercambio de opiniones, el rector invitó al pleno a votar por la propuesta de modificación del artículo 125, dejando pendiente el tema de asistencia de los alumnos.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), modificar el artículo 125° del Reglamento General de la UNALM, quedando redactado de la siguiente manera:

*Artículo 125°.- La enseñanza en la Universidad Nacional Agraria La Molina se desarrolla a través de clases presenciales y virtuales, las cuales pueden ser teóricas y prácticas. Para los estudios presenciales la hora de clases teóricas tienen una duración de cincuenta (50) minutos y están a cargo de los docentes. Las clases prácticas tienen una duración mínima de ciento diez (110) minutos y están a cargo de docentes, jefes de prácticas o ayudantes de cátedra.*

Asimismo, elevar a la Asamblea Universitaria la respectiva resolución para su ratificación.

- XIII.** El rector puso a consideración del pleno la comunicación N° 563/18 VR.AC., de fecha 06 de diciembre de 2018, del vicerrector académico, mediante el cual remite los cambios sugeridos a la "Directiva de Ayudantía de Cátedra o Laboratorio", para revisión y aprobación del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario **aprobó**, por unanimidad (7 votos), las siguientes modificaciones de los artículos de la "Directiva de Ayudantía de Cátedra o Laboratorio", quedando redactado de la siguiente manera:

**Artículo 11(a).** *"El número de horas efectivas de la ayudantía de cátedra o de laboratorio podrá ser convalidada como horas de práctica pre-profesional".*

**Artículo 11(b).** *"El tiempo en que se ejerce la función de ayudante de cátedra o de laboratorio, se computa para obtener la categoría de docente auxiliar como tiempo de servicio de la docencia".*

- XIV. Pedidos pendientes del C.U. del 17.12.18**

El vicerrector académico solicitó se revise y apruebe las modificaciones al "Reglamento sobre Regulación y Control de Bebidas Alcohólicas, Estupefacientes y Juegos de Apuesta en el Campus de la Universidad Nacional Agraria La Molina", remitido mediante comunicación N° 562/18 VR.AC.



**CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02**  
**09 DE ENERO DE 2019**

El vicerrector académico manifestó que la Ley 28681 prohíbe la venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas y uso de estupefacientes en centros educativos o instituciones de educación, ya sean preuniversitaria o universitaria, en virtud de ello la Oficina de Asesoría Legal remitió su opinión. Al respecto, el Reglamento en cuestión deberá ser acomodado a esta Ley.

El director de la Unidad de Estudios Generales preguntó cómo quedaría el tema de catar en la parte académica, sugiriendo ver ese asunto en la redacción del Reglamento en cuestión, considerando quizás una salida legal, sin afectar lo que pide la Ley.

El vicerrector académico hizo lectura de la opinión de la Oficina de Asesoría Legal, respecto al Reglamento en mención, en la que dice *“Se recomienda para la regularización del “Reglamento sobre Regulación y Control de Bebidas Alcohólicas, Estupefacientes y Juegos de Apuesta en el Campus de la Universidad Nacional Agraria La Molina”, a fin de prevenir cualquier situación que sea riesgosa y pueda afectar la buena imagen de nuestra universidad que tiene ante la ciudadanía e instituciones dentro y fuera del país, que toda actividad dentro del campus cumpla con la Ley 28681 artículo 5° literal b y que se exhima de que se distribuya, suministre, venda cualquier tipo de bebida alcohólica. Sugerimos también que si las facultades y/o Escuela de Posgrado consideren a bien realizar una actividad o evento que incluya el total uso de bebidas alcohólicas, estas sean realizadas fuera del campus universitario, eligiendo la mejor opción que pueden encontrar, no solo se arriesga el riesgo de afectar la imagen institucional de nuestra Casa de Estudios sino que se evita cualquier responsabilidad ante los imprevistos que puedan suceder, esto no es algo nuevo en el país, ya que existen Casas de Estudios en la que se han tomado esta alternativa.”*

Después de un intercambio de opiniones, el rector manifestó que podría verse la forma, considerando ciertas limitaciones o tener un espacio determinado. Asimismo, propueso hacer la consulta legal sobre ello, a fin de verse en un próximo Consejo Universitario. (Pendiente para un próximo Consejo Universitario)

Siendo las 5:05 p.m. se levanta la sesión extraordinaria, quedando algunos temas pendientes para ser tratados en la próxima reunión extraordinaria de Consejo Universitario.

Angel Fausto Decerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL(e)

Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR